



**Plataforma Intergubernamental
Científico-normativa sobre Diversidad
Biológica y Servicios de los
Ecosistemas**

Distr. general
15 de diciembre de 2016

Español
Original: inglés

**Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

Quinto período de sesiones

Bonn (Alemania), 7 a 10 de marzo de 2017

Tema 6 a) del programa provisional*

**Programa de trabajo de la plataforma: labor en
materia de creación de capacidad**

**Labor en materia de creación de capacidad (productos
previstos 1 a) y 1 b))**

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En la decisión IPBES-2/5, el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas estableció un equipo de tareas sobre creación de capacidad para el período 2014-2018. En el anexo II de la decisión se estableció el mandato del equipo de tareas. El objetivo principal del equipo de tareas es contribuir al logro de los productos previstos 1 a) y 1 b) del programa de trabajo correspondiente al período 2014-2018. En el documento IPBES/5/INF/3 se ofrece más información sobre la composición del equipo de tareas.

2. El equipo de tareas está copresidido por el Vicepresidente de la Mesa de Granada (desde 2016) y el miembro de la Mesa de Noruega (desde 2014). El Gobierno de Noruega ha ofrecido establecer la dependencia de apoyo técnico para el equipo de tareas –compuesto por tres funcionarios– en el Organismo Noruego para el Medio Ambiente, en Trondheim (Noruega). La labor del equipo de tareas ha contado también con el apoyo del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en virtud de un acuerdo contractual con el Organismo Noruego para el Medio Ambiente. La presente nota fue elaborada por los copresidentes, con el apoyo de la dependencia de apoyo técnico, en consulta con el equipo de tareas.

3. El equipo de tareas celebró su cuarta reunión en Budapest (Hungría), del 19 al 22 de abril de 2016, y entre períodos de sesiones ha continuado su labor relativa a las actividades de creación de capacidad de las que se informa más adelante, en colaboración con grupos de expertos de otros productos previstos pertinentes del programa de trabajo de la IPBES.

4. En la decisión IPBES-3/1, el Plenario aprobó la lista de necesidades prioritarias de creación de capacidad de la IPBES, y solicitó al equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico que colaboren con todos los órganos subsidiarios de la Plataforma para satisfacer plenamente esas necesidades. Tras haber examinado los progresos realizados al respecto en su cuarto período de sesiones, el Plenario pidió al equipo de tareas en la decisión IPBES-4/1 que siguiera dando

* IPBES/5/1

prioridad a la lista de necesidades de creación de capacidad en cuanto a aquellas necesidades más urgentes e importantes, con miras a aplicar el primer programa de trabajo de la Plataforma.

5. En la decisión IPBES-4/1, el Plenario también:

a) solicitó al equipo de tareas sobre creación de capacidad que prosiguiera la aplicación experimental del programa de becas de estudio, intercambio y capacitación, e informara de los progresos realizados en esa aplicación experimental y formulara recomendaciones para el perfeccionamiento y la aplicación del programa en el quinto período de sesiones del Plenario;

b) solicitó también al equipo de tareas sobre creación de capacidad que prosiguiera la aplicación experimental del prototipo del servicio de vinculación entre interesados, incluidos los elementos en línea alojados en el portal de la web de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, en colaboración con asociados estratégicos que representaran a entidades ejecutoras y con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla, e informara de los progresos realizados en esa aplicación experimental y formulara recomendaciones para el perfeccionamiento y la aplicación del servicio en el quinto período de sesiones del Plenario; y

c) solicitó a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría y el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico, convocara a una segunda reunión del foro en el segundo semestre de 2016 con representantes de las entidades ejecutoras y con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla, y solicitó la presentación al Plenario, en su quinto período de sesiones, de un informe sobre los resultados del foro.

6. En respuesta a esas solicitudes en materia de asignación de prioridades, programación, vinculación entre interesados y colaboración, el equipo de tareas elaboró un plan renovable de creación de capacidad, que se presenta en la sección II y el anexo que figura a continuación. La sección III contiene información específica sobre la aplicación experimental del proyecto de programa de becas de estudio, intercambio y capacitación y el prototipo del servicio de vinculación entre interesados. En la sección IV se informa sobre la segunda reunión del foro de la IPBES sobre creación de capacidad. En la sección V, se presentan las nuevas medidas para la aplicación del plan renovable. La sección VI contiene las medidas sugeridas para el Plenario. Los proyectos de decisión sobre este tema figuran en el documento IPBES/5/1/Add.2.

II. Atención a las necesidades prioritarias de la Plataforma en materia de creación de capacidad mediante un plan renovable de creación de capacidad

7. En respuesta al pedido del Plenario señalado anteriormente en materia de asignación de prioridades, programación, vinculación entre interesados y colaboración, el equipo de tareas elaboró un plan renovable de creación de capacidad. El plan se basa en la experiencia adquirida a partir de la aplicación experimental del proyecto de programa de becas de estudio, intercambio y capacitación y el prototipo del servicio de vinculación. Se ha tenido en cuenta el asesoramiento en la primera y la segunda reunión del foro de creación de capacidad. La versión preliminar del plan se distribuyó a una amplia gama de interesados, incluidos todos aquellos que participaron en el primero y el segundo foro de la IPBES sobre creación de capacidad. Se invitó a esas personas a formular observaciones sobre el plan y a examinar la forma en que podrían prestar asistencia en su aplicación. Además, el plan ha sido elaborado en estrecha colaboración con la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos, la Secretaría y los grupos de expertos de otros productos previstos de la IPBES.

8. El plan renovable se concibe como un enfoque coherente para hacer frente a las necesidades prioritarias de creación de capacidad y las actividades relacionadas con los productos previstos 1 a) y 1 b) del primer programa de trabajo de la IPBES. También se utilizará como base para establecer una comunicación más eficaz con los asociados y otros interesados en el apoyo a la creación de capacidad bajo los auspicios de la Plataforma. El plan está concebido como un documento vivo que introduce y “enmarca” la labor de creación de capacidad dentro de la IPBES en forma de actividades en curso y previstas, incluidas las emprendidas por los asociados que se ajustan a las necesidades prioritarias de creación de capacidad. El plan establece los principios, las orientaciones estratégicas y las modalidades para la creación y el perfeccionamiento de la capacidad individual e institucional sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario de la IPBES. Además, el plan de acción contendrá una lista actualizada periódicamente de las actividades que la IPBES tiene previsto llevar a cabo en forma

individual y en colaboración con los asociados. El resumen del plan se adjunta en el anexo y el plan renovable de creación de capacidad figura en el documento IPBES/5/INF/3.

9. A fin de dar tratamiento al pedido del Plenario de establecer la lista de necesidades prioritarias para la creación de capacidad, el equipo de tareas elaboró un conjunto de criterios para el examen de las actividades propuestas y los ofrecimientos de apoyo técnico y financiero antes de aceptarlas como actividades pertinentes de la IPBES. Esos criterios no pretenden ser una reinterpretación de las prioridades establecidas por el Plenario, sino la ejecución pragmática de estas prioridades en cada una de las tres estrategias del plan renovable (aprendizaje y participación; facilitación del acceso a la información y a los conocimientos especializados; y fortalecimiento de la capacidad nacional y regional). Los criterios pueden consultarse en el resumen, que figura en el anexo.

10. El plan renovable incorpora una serie de actividades ya emprendidas; el equipo de tareas sobre creación de capacidad, con la asistencia de su dependencia de apoyo técnico, prosiguió la aplicación de una serie de actividades relacionadas con la estrategia 1 del plan renovable (aprendizaje y participación), mientras que al mismo tiempo procuró establecer el diálogo y las alianzas con posibles asociados y fuentes de financiación que están en condiciones de apoyar la ejecución de las actividades previstas en el plan (en particular mediante el Foro). Estas actividades se describen a continuación.

III. Aplicación experimental del proyecto de programa de becas de estudio, intercambio y capacitación y el prototipo del servicio de vinculación

11. Paralelamente a la aplicación experimental del proyecto de programa de becas de estudio, intercambio y capacitación, y del prototipo del servicio de vinculación, se ha continuado con la elaboración del plan renovable. La aplicación experimental del programa de becas sigue siendo satisfactoria, como se indica a continuación. Si bien se están logrando avances en materia de capacitación, más abajo se explica que estos avances también dependen de la elaboración y articulación de material de orientación de la IPBES. En 2016, los esfuerzos asignados a la labor en materia de intercambios han sido limitados; están documentados en las notas al pie del resumen del plan renovable de creación de capacidad (anexo). En materia de vinculación entre interesados, se obtuvo una valiosa experiencia que se presenta en forma más detallada a continuación. Esta experiencia requiere un enfoque más coherente que podría encauzarse mediante la elaboración del plan renovable de creación de capacidad.

A. Programa de becas de estudio

12. El programa de becas se inició en 2015. Actualmente participan en él 49 becarios procedentes de 37 países, que reciben orientación y oportunidades de capacitación. Los becarios tienen mentores asignados y se ocupan de determinados capítulos; los nombres se mencionarán debidamente en los informes finales. Además se los invita a participar en las reuniones de autores y en las sesiones de capacitación; en estos casos, los becarios procedentes de los países que cumplen los requisitos reciben apoyo para los viajes. La información sobre el nivel de participación, el compromiso y la contribución de los becarios ha sido muy positiva en todas las evaluaciones.

13. La etapa inicial de la aplicación experimental comprendió la selección y el apoyo a 33 becarios para la evaluación temática sobre degradación y restauración de la tierra, y las cuatro evaluaciones regionales (productos previstos del programa de trabajo 3 b) i) y 2 b), respectivamente). Sobre la base de estas respuestas positivas, se amplió la aplicación experimental a la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (producto previsto 2 c)); el número de becarios fue más alto que el seleccionado para cada evaluación en la primera etapa. En marzo de 2016, el Presidente de la Plataforma hizo un llamamiento a los Estados miembros y los observadores para que se designasen a los becarios que participarían en la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. De 221 designaciones válidas recibidas, el Grupo multidisciplinario de expertos seleccionó a un grupo de 16 becarios para participar en la evaluación mundial. Antes de la primera reunión de autores, los becarios asistieron a la jornada de los becarios, en la que se hizo una primera presentación de la IPBES, y los becarios tuvieron oportunidad conocerse y conocer a otros becarios que participan de evaluaciones en curso.

14. Todos los becarios de la Plataforma han sido invitados a participar en un taller conjunto que ha de realizarse en Bilbao (España) en enero de 2017, gracias al apoyo en especie del Centro Vasco para el

Cambio Climático. El objetivo de este taller es el fortalecimiento de la capacidad para contribuir a sus respectivas evaluaciones. El taller aportará más capacitación y promoverá el intercambio de experiencias entre los becarios en las evaluaciones. Para más información sobre el programa de becas consúltese IPBES/5/INF/3.

B. Capacitación

15. Las actividades de capacitación experimentales se basan en el material de orientación existente producido por la IPBES, en particular la guía de la Plataforma sobre evaluaciones (producto previsto 2 a) del programa de trabajo). Esta guía se considera un documento vivo y, en 2016, ha sido objeto de amplias revisiones debido, en parte, a la experiencia adquirida en las actividades de capacitación experimentales (véase también el documento IPBES/5/INF/6).

16. En el marco de la serie de seminarios web de la IPBES, la dependencia de apoyo técnico organizó cuatro seminarios web que dictaron expositores expertos que participan en la Plataforma y disertaron sobre los siguientes temas: el proceso de evaluación; el marco conceptual; el informe de la polinización; y la guía preliminar sobre la conceptualización de los valores. El nivel de asistencia y los comentarios recibidos han sido sistemáticamente positivos. En promedio, cada seminario web tuvo entre 150 y 200 asistentes. Posteriormente, más 1.000 personas accedieron a las grabaciones. Teniendo en cuenta los comentarios positivos y el bajo costo, se ha previsto la realización de nuevos seminarios web. Además, se está evaluando la posibilidad de traducirlos a otros idiomas.

17. Se ha puesto en funcionamiento una herramienta de capacitación en línea sobre el marco conceptual de la IPBES, y está en proceso de desarrollo otra herramienta similar sobre la guía de la Plataforma sobre evaluaciones, mencionada anteriormente. Ambas herramientas han sido desarrolladas en colaboración con el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La presentación de la segunda herramienta de capacitación en línea (la guía de la Plataforma sobre las evaluaciones) está sujeta a la fecha en que finalice la revisión de la guía. Asimismo, se están estudiando otras oportunidades de enseñanza en línea para satisfacer las necesidades que surgen de las evaluaciones, en particular vídeos informativos y educativos cortos sobre temas clave.

18. Para dar respuesta a las solicitudes de creación de capacidad, se organizaron las siguientes actividades de capacitación que se han dictado o habrán de dictarse antes del quinto período de sesiones del Plenario:

a) En abril de 2016, el equipo de tareas de creación de capacidad organizó un seminario de un día sobre el diálogo en materia de creación de capacidad con los interesados de Europa Oriental, que contó con el apoyo de la Academia de Ciencias de Hungría y la Universidad Corvinus de Budapest. Esta actividad se organizó en paralelo con la reunión anual del equipo de tareas y logró reunir a expertos en creación de capacidad y a interesados de Europa Oriental provenientes de los ámbitos académico y gubernamental y de la sociedad civil. El objetivo fue que los expertos de la región comprendieran mejor el funcionamiento de la Plataforma y participaran en ella;

b) Entre el 30 de enero y el 3 de febrero y entre el 12 y el 18 de febrero de 2017, en Turquía y Sudáfrica, respectivamente, se impartirán dos talleres de escritura para el desarrollo de la capacidad con miras a las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de Europa y Asia Central y África. Ambos talleres contarán con el apoyo de la dependencia de apoyo técnico sobre creación de capacidad, en colaboración con los Copresidentes de las evaluaciones y sus dependencias de apoyo técnico. Los talleres están estructurados para seguir consolidando la capacidad de los expertos en torno a determinadas necesidades básicas mediante la capacitación práctica durante la redacción de la segunda versión de esas evaluaciones, en particular sobre la forma de analizar las observaciones formuladas durante el examen por homólogos de la primera versión. Para más información véase el documento IPBES/5/INF/7;

c) Se ha previsto impartir un taller de creación de capacidad con miras a preparar los resúmenes dirigidos a los responsables de formular políticas, para la evaluación temática de la degradación y restauración de la tierra y las cuatro evaluaciones regionales de febrero de 2017. El taller está organizado conjuntamente para las cinco evaluaciones, y está dirigido no solo a fomentar el aprendizaje mutuo sino también a promover un enfoque común de los resúmenes en las evaluaciones.

C. Vinculación entre interesados

19. La finalidad del producto previsto 1 a) del programa de trabajo es vincular las necesidades prioritarias de creación de capacidad para la ejecución del programa de trabajo con los recursos, encauzando el apoyo financiero y en especie. Para ejecutar el producto previsto se previó el apoyo de un servicio de vinculación entre interesados con base en la web, que contaría con la supervisión del foro sobre creación de capacidad. Se encomendó al equipo de tareas sobre creación de capacidad brindar asesoramiento sobre la aplicación del servicio de vinculación entre interesados para contribuir a vincular los recursos técnicos y financieros disponibles con las necesidades prioritarias de creación de capacidad, y para ello procurar y recibir asesoramiento del foro, según procediese.

20. La creación de la versión beta de los elementos en línea del prototipo del servicio de vinculación entre interesados se hizo en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; además, la iniciativa de alojar estos elementos en línea en el portal de la web de la Red sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, señalada en el documento IPBES/4/6, fue examinada en la primera reunión del foro de la Plataforma sobre creación de capacidad. Sobre la base del asesoramiento recibido, se sugirió al Plenario de la IPBES en su cuarto período de sesiones que era necesario seguir trabajando en el servicio de vinculación con base en la web. Luego se previó que este trabajo incorporara la realización de ensayos y el perfeccionamiento del concepto de vinculación entre interesados, su propuesta de valor, un mecanismo de gobernanza y un plan de acción, y se trataran, entre otros, los siguientes elementos: la definición de entradas en el servicio; la formulación de procesos y criterios para el examen, la aceptación y la facilitación de entradas; y la definición de la función de los órganos subsidiarios y los asociados estratégicos de la Plataforma en la labor de vinculación entre interesados.

21. En su cuarta reunión, el equipo de tareas sobre creación de capacidad examinó las ideas sobre posibles estructuras y funciones para continuar con la formulación del prototipo del servicio de vinculación entre interesados. Se continuó desarrollando algunos elementos de la versión beta, especialmente los vinculados a los seminarios en la web y el Programa de becas, que han sido alojados en el sitio web de la IPBES. Se estimó en general que, más allá de estos dos elementos, no se había avanzado lo suficiente con otros componentes como para dar por concluida la formulación de este prototipo con base en la web. Por tal motivo, se consideró que debía darse prioridad a proporcionar un marco coherente para todas las actividades de creación de capacidad en curso y previstas. En atención a ello y como primera medida en este sentido, el equipo de tareas se abocó a elaborar un plan renovable de creación de capacidad.

22. También se asignó prioridad a la formulación de procesos y criterios para el examen, la aceptación y la facilitación de propuestas de vinculación entre interesados. Estas iniciativas han guardado consonancia con el examen de las respuestas recibidas en la convocatoria general de prueba para presentación de proyectos y con las promesas formuladas en 2015, como ya se describió en el documento IPBES/4/6. Teniendo en cuenta las respuestas tardías, se recibieron 94 respuestas, de las cuales casi todas buscaban apoyo financiero. Si bien se han recibido contribuciones en especie, no se han recibido promesas de apoyo financiero. Los proyectos comprendían la realización de actividades en 95 países; las categorías más tratadas en ellos fueron las de conocimientos y datos (59 proyectos), evaluaciones nacionales de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (57 proyectos), instrumentos de apoyo normativo (42 proyectos), y conocimientos indígenas y locales (30 proyectos).

23. En el resumen del plan renovable de creación de capacidad que figura en el anexo, se presenta un conjunto de criterios que reflejan las necesidades prioritarias de creación de capacidad que ha detectado el Plenario. Estos criterios apuntan a determinar con más facilidad si las actividades y los ofrecimientos de apoyo técnico y financiero propuestos son pertinentes para la IPBES. Para examinar las presentaciones recibidas en la convocatoria de prueba, los miembros del equipo de tareas confeccionaron una tarjeta de puntaje en la que incluyeron este conjunto de criterios.

24. La función del servicio de vinculación entre interesados comprende también la determinación del tipo de apoyo necesario, ya sea para la ejecución o la posterior ampliación de proyectos. Los proyectos presentados en la convocatoria de prueba que reúnen las condiciones para recibir apoyo serán publicados en el sitio web de la IPBES, como oportunidades de inversión en la creación de capacidad de interés para la IPBES. El reconocimiento de la pertinencia de un proyecto para la IPBES puede ayudar a los presentadores a buscar su propio apoyo. El equipo de tareas y su dependencia de apoyo técnico también dispensarán más atención, según corresponda, a la creación de alianzas, cuando esto sea posible, para

vincular las necesidades de estas propuestas con los recursos técnicos y financieros. Esto se hará en cooperación con otros equipos de tareas y grupos de expertos.

25. Cabe señalar como ejemplo de alianzas para la vinculación entre interesados las propuestas de proyectos sobre las evaluaciones nacionales de ecosistemas. Con el apoyo del equipo de tareas y el estímulo de la Secretaría, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas colaboró con algunos de los presentadores en los países interesados en la elaboración de una nota conceptual para el examen por parte de la Iniciativa Internacional para el Clima de Alemania, que explícitamente considera prestar apoyo financiero a los proyectos pertinentes de la Plataforma. Entretanto, se están estudiando nuevas posibilidades de financiación.

26. La atención centrada en la vinculación entre interesados ha ido desplazándose de la creación de un prototipo del servicio de vinculación entre interesados con base en la web a la creación de más funciones de vinculación entre interesados. Esta ligera reorientación se basa en la experiencia adquirida hasta la fecha y las observaciones recibidas, especialmente en las dos reuniones del foro sobre creación de capacidad. La intención es que las estrategias, los programas, las iniciativas y las actividades establecidas en el plan renovable ayuden a enmarcar la cooperación entre los asociados para vincular las necesidades prioritarias detectadas con los recursos financieros y técnicos. Estas funciones de vinculación favorecerán el diálogo y evitarán la duplicación de iniciativas similares, además de posibilitar el aprendizaje de la experiencia adquirida por otros. Si bien en la actualidad no se ha previsto la apertura de nuevas convocatorias generales para la presentación de proyectos, como en la convocatoria de prueba, es de esperar que se realicen convocatorias específicas en el marco del plan renovable, en colaboración con asociados estratégicos que representen a entidades ejecutoras y fuentes de financiación convencionales y posibles.

IV. Segunda reunión del foro de la IPBES sobre creación de capacidad

27. Atendiendo a la solicitud del Plenario, la segunda reunión del foro de la IPBES sobre creación de capacidad tuvo lugar el 23 de septiembre de 2016 en Nueva York (Estados Unidos de América), en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El propósito fundamental de la segunda reunión fue explorar oportunidades para una mayor participación de las organizaciones asociadas en la IPBES a fin de fomentar la creación de capacidad. La reunión incluyó una serie de sesiones técnicas y otra de alto nivel, y fue organizada conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. La serie de sesiones de alto nivel estuvo presidida por el Presidente de la IPBES, junto con altos funcionarios de esas organizaciones. La serie de sesiones técnicas estuvo encabezada por los Copresidentes del equipo de tareas de la IPBES sobre creación de capacidad.

28. En ambas series de sesiones se prestó un excelente asesoramiento sobre el perfeccionamiento de los dos productos previstos de la IPBES en materia de creación de capacidad, y especialmente en cuanto a: a) generar un impulso en materia de creación de capacidad mediante la colaboración con otros productos previstos de la IPBES; b) crear alianzas para apoyar la creación de capacidad relacionada con la IPBES; y c) buscar oportunidades para aumentar los efectos mediante actividades que promuevan la creación de capacidad (haciendo hincapié particularmente en la creación de instituciones). Los participantes en la reunión recomendaron adoptar un enfoque flexible y definido para organizar las reuniones del Foro en el futuro. El informe de la reunión puede consultarse en IPBES/5/INF/3. Se han tenido en consideración las principales conclusiones de la reunión para la elaboración del plan renovable, para seguir examinando el enfoque del servicio de vinculación entre interesados (ver a continuación) y para alentar la creación de alianzas.

V. Aplicación ulterior

29. El equipo de tareas centrará su labor futura en la ejecución del plan renovable de creación de la capacidad. Se propone financiar parcialmente las actividades previstas en el plan con cargo al presupuesto asignado a los productos previstos 1 a) y 1 b), con especial hincapié en la aplicación del programa de becas (estrategia 1 a)) y el programa de capacitación y familiarización (estrategia 1 b)). La ejecución de estas actividades también contempla el apoyo en especie de parte de los expertos, los asociados, los miembros del equipo de tareas sobre creación de capacidad y la dependencia de apoyo técnico.

30. Para los demás elementos del plan renovable de creación de capacidad (estrategia 1 c) y d), 2 y 3), se prevé contar con contribuciones de los asociados. El equipo de tareas y su dependencia de apoyo técnico prepararán actividades de colaboración con organizaciones asociadas en la ejecución del plan renovable. También trabajarán con organizaciones asociadas a fin de examinar las oportunidades para aprovechar aún más la financiación y los recursos técnicos. Esto también comprenderá la cooperación con otros equipos de tareas y dependencias de apoyo técnico para comprender mejor qué actividades de creación de capacidad se necesitan en función de las áreas de trabajo, y cómo colaborar con ellas y las organizaciones asociadas para fomentar dicha creación de capacidad.

31. La lista de actividades previstas en el marco del plan renovable de creación de la capacidad aún está en preparación, incluida la colaboración con los asociados. No obstante, las actividades reflejarán la continuación del programa de becas y el programa de capacitación y familiarización en consonancia con las actividades emprendidas hasta la fecha.

32. Una de las actividades previstas en el programa de capacitación y familiarización, de importancia especial para los miembros de la IPBES, es la consulta sobre las cuatro de evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y la evaluación temática sobre la degradación y la restauración de la tierra, durante la fase de examen externo de sus segundas versiones en 2017. La consulta se desarrollará en cuatro reuniones regionales, y contará con la participación de representantes de los Estados miembros de la IPBES, los observadores y los expertos que han participado en la evaluación. De esta forma, se promoverá el diálogo en torno a las versiones a fin de facilitar la formulación de observaciones, y se procurará desarrollar capacidades vinculadas al proceso en virtud del cual el Plenario aprueba los resúmenes de las evaluaciones realizadas para los responsables de formular políticas.

33. En caso de que sea necesario, el equipo de tareas y su dependencia de apoyo técnico prestarán apoyo a la Mesa respecto de una posible tercera reunión del foro sobre creación de capacidad o actividades similares. La intención es adoptar un enfoque definido para atraer la participación de asociados estratégicos que representen a entidades ejecutoras y a fuentes que normalmente aportan financiación y que podrían aportarla, en apoyo del plan renovable de creación de capacidad.

VI. Medidas que se proponen

34. El Plenario tal vez desee considerar la posibilidad de adoptar las medidas siguientes:

a) Acoger con beneplácito el plan renovable de creación de capacidad de la IPBES, señalando que es un documento vivo, a fin de orientar la labor de la Plataforma y la colaboración entre los asociados para la ejecución de los productos previstos 1 a) y 1 b) del primer programa de trabajo de la IPBES;

b) Solicitar al equipo de tareas sobre creación de capacidad que ejecute el plan renovable e informe sobre sus progresos al Plenario en su sexto período de sesiones, y en ese contexto:

i) Alentar a los Estados miembros y observadores de la Plataforma a aprovechar las reuniones regionales de consulta previstas en el marco del plan renovable de creación de la capacidad para 2017, a fin de promover su contribución al examen externo de las evaluaciones preliminares;

ii) Acoger con beneplácito las contribuciones iniciales de las organizaciones asociadas para apoyar las iniciativas de creación de capacidad en el marco del plan renovable, e invitar a otras organizaciones a sumarse a estos esfuerzos mediante contribuciones técnicas o financieras para seguir vinculando las necesidades de creación de capacidad detectadas;

iii) Solicitar al equipo de tareas sobre creación de capacidad intensificar su colaboración con otras organizaciones en la ejecución del plan renovable;

c) Pedir a la Mesa que, con el apoyo del equipo de tareas sobre creación de capacidad, examine cuál sería la forma más eficaz de obtener más apoyo para la creación de capacidad y que, en especial, evalúe si es necesaria la celebración de una tercera reunión del foro sobre creación de capacidad en 2017.

Plan renovable de la IPBES sobre creación de la capacidad

Resumen

Fundamento y objetivos

1. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) promueve los conocimientos sobre la diversidad de la vida en la tierra (la diversidad biológica) y su contribución a la humanidad (los servicios de los ecosistemas). Esta preocupación se refleja en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, junto con otras importantes aspiraciones sociales, muchas de las cuales son también las que impulsan los efectos en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Los esfuerzos por conservar y utilizar en forma sostenible la diversidad biológica incluyen la búsqueda del equilibrio entre los intereses de distintos sectores, que pueden beneficiarse con una interfaz científico-normativa eficaz. La Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) fue creada en 2012, esencialmente como un órgano independiente y paralelo al Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), y tiene por objeto fortalecer esta interfaz mediante: la realización de evaluaciones internacionales y la promoción de las nacionales; el fomento de la generación de conocimiento; la promoción del desarrollo de herramientas de apoyo normativo; y la promoción y la facilitación de la creación de capacidad.
2. La IPBES determina y asigna prioridades a las necesidades en materia de creación de capacidad para mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles apropiados, y proporciona, promueve y propicia el acceso a los recursos necesarios para hacer frente a las necesidades más prioritarias directamente relacionadas con sus actividades. La función de creación de capacidad en la plataforma está incluida en las funciones acordadas de la Plataforma y en sus principios operativos, y se pone en funcionamiento mediante los dos productos previstos en el programa de trabajo correspondiente al período 2014-2018: producto previsto 1 a): “las necesidades prioritarias de creación de capacidad para aplicar el programa de trabajo de la Plataforma se compatibilizan con los recursos mediante la catalización de apoyo financiero y en especie¹”; y el producto previsto 1 b) “capacidades necesarias para ejecutar el programa de trabajo de la Plataforma”.
3. El objetivo del plan renovable de creación de capacidad es determinar los principios, las orientaciones estratégicas, las modalidades y las medidas para crear y desarrollar la capacidad de las personas y las instituciones sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario de la IPBES². El enfoque expuesto está dirigido a obtener los productos previstos de creación de capacidad del primer programa de trabajo de la Plataforma, y se financia mediante el Fondo Fiduciario de la IPBES, con apoyo en especie de asociados y el equipo de tareas sobre creación de capacidad³ y su dependencia de apoyo técnico. Además, recibe apoyo de otras fuentes, como el foro sobre creación de capacidad con fuentes de financiación convencionales y posibles. La intención es que, con el tiempo, también se pueda obtener recursos financieros y técnicos para las actividades descritas mediante el servicio de vinculación de interesados, en colaboración con asociados.
4. El plan ha sido concebido como un documento vivo y establece los principios, las orientaciones estratégicas y las modalidades para la creación y el perfeccionamiento de la capacidad individual e institucional, sobre la base de las necesidades prioritarias establecidas por el Plenario de la IPBES. Además, el plan contendrá una lista, que se actualizará periódicamente, de las actividades que la IPBES tiene previsto llevar a cabo en forma individual y en colaboración con los asociados. Para satisfacer las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas, el plan se basa en los siguientes principios: identificar las necesidades; crear para el futuro; potenciar los efectos; y aprender lecciones y garantizar la calidad.

¹ El programa de trabajo fue aprobado por el Plenario de la Plataforma en su decisión IPBES-2/5 y figura en el anexo I de esa decisión.

² Véase la decisión IPBES-3/1, en la que el Plenario de la IPBES aprobó las necesidades prioritarias de creación de capacidad sobre la base del asesoramiento de su equipo de tareas sobre creación de capacidad.

³ El mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad quedó acordado en la decisión IPBES-2/5, y figura en el anexo II de esa decisión.

B. Estrategias

1. Estrategia 1: Aprendizaje y participación

5. El objetivo principal del aprendizaje y la participación es el apoyo a la ejecución del programa de trabajo y el aprendizaje asociado a esa ejecución. La estrategia contribuirá a la inversión en productos previstos de la IPBES creíbles y pertinentes para todas las regiones del mundo. Se centra en la creación y el desarrollo de la capacidad en distintas disciplinas y sistemas de conocimiento mediante:

a) *El programa de becas de la IPBES*, que permite a los investigadores y otros profesionales que apenas comienzan su carrera trabajar junto a colegas más experimentados. La dependencia de apoyo técnico, con el apoyo de los miembros del equipo de tareas, se encarga de la administración del programa. El apoyo para financiar las actividades proviene principalmente del componente de creación de capacidad del presupuesto de la IPBES, con cargo al Fondo Fiduciario y algún otro apoyo en especie. Asimismo, se puede solicitar la contribución de los asociados. El Grupo multidisciplinario de expertos selecciona los becarios con el apoyo de los comités de gestión de las evaluaciones sobre la base de las designaciones. Los becarios se ocupan de determinados capítulos; se les asigna mentores y también se los invita a participar en las reuniones de autores y en las jornadas de capacitación. Para asistir a estas actividades, los becarios de determinados países en desarrollo y países con economías en transición reciben apoyo para viajes. Este es un programa de becas no patrocinado y los becarios seleccionados trabajan en forma gratuita (como lo hacen otros expertos); no obstante, en los informes finales se mencionarán debidamente sus nombres;

b) *El programa de capacitación y familiarización de la IPBES*, que está adaptado a las necesidades de la Plataforma y mejorará la capacidad institucional y humana para respaldar el desarrollo y la utilización de los productos previstos de la IPBES. Este programa se basa en el material orientativo existente producido por la IPBES, en particular la guía sobre evaluaciones (producto previsto 2 a)). La modalidad de dictado de este programa comprende: talleres de capacitación; clases prácticas de creación de capacidad integradas a los talleres y consultas para producir los productos previstos de la IPBES; y seminarios web, herramientas de capacitación en línea y otros sistemas con base en la web que están disponibles en el sitio web de la IPBES. La administración del programa recae en la dependencia de apoyo técnico, que cuenta con la colaboración de los miembros del equipo de tareas, los expertos de la IPBES y los asociados. Las actividades se financian principalmente con fondos del componente de creación de capacidad del presupuesto de la IPBES, con cargo al Fondo Fiduciario, e incluyen viáticos para asistir a los talleres y apoyo para la elaboración de material de capacitación. También se puede asignar contribuciones en especie para las actividades, y se pueden formular solicitudes de más apoyo a los asociados. Asimismo, los asociados también pueden hacer contribuciones técnicas a las actividades o el material de capacitación de la IPBES u ofrecer la organización y el dictado de dichas actividades. Se alentará a las personas capacitadas a transmitir sus experiencias a otras con el fin de ampliar los posibles efectos de las actividades de capacitación;

c) *La promoción de adscripciones y pasantías, para lo cual se procura alentar, publicar y, según proceda, apoyar las adscripciones y pasantías dentro de la secretaría y las dependencias de apoyo técnico para promover la comprensión y el intercambio de conocimientos y crear experiencia, mientras que al mismo tiempo se contribuye al trabajo de la secretaría y de las dependencias de apoyo técnico*⁴. Esto comprende a personas que trabajan en el lugar o colaboran en forma remota con la secretaría o la dependencia de apoyo técnico durante un período. La dependencia de apoyo técnico se hace cargo de la supervisión con la colaboración de los miembros del equipo de tareas, mientras las instituciones receptoras o proveedoras se hacen cargo de la administración. Las actividades incluyen el trabajo con la secretaría y con las organizaciones interesadas a fin de elaborar mandatos e instrumentos jurídicos para las adscripciones o pasantías, incluidos los métodos de tutoría y las formas de promover la transferencia de conocimientos o experiencias a las instituciones de donde proceden los adscritos o pasantes. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados. Las oportunidades de colaboración incluyen: personal adscrito para la Secretaría de la IPBES o las

⁴ La Secretaría se ha beneficiado de la adscripción de tres funcionarios, uno del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, otro del Gobierno de China y, el último, de la dependencia de apoyo técnico para Asia y el Pacífico de la IPBES, y también de la contribución de los pasantes. Un adscrito del equipo de tareas sobre creación de capacidad proveniente de la Universidad de Montreal presta actualmente apoyo a la dependencia de apoyo técnico de la evaluación regional de África de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Hasta la fecha, estas adscripciones y pasantías se han logrado sin mayor publicidad.

dependencias de apoyo técnico, o para otras organizaciones que prestan apoyo a la IPBES. y la acogida de pasantes y adscritos para trabajar en actividades vinculadas a la IPBES y el apoyo a su aprendizaje;

d) *La promoción de visitas de intercambio y viajes de estudio*, para lo cual se alienta y, según proceda, se presta apoyo para las visitas de intercambio y los viajes de estudio entre personas e instituciones vinculadas al trabajo de la IPBES. Estas actividades promoverán el aprendizaje entre homólogos y al mismo tiempo fortalecerán la cooperación entre las instituciones que trabajan en las actividades vinculadas a la Plataforma⁵. Si bien la dependencia de apoyo técnico, con el apoyo de los miembros del equipo de tareas, promueve y supervisa esta iniciativa, la administración quedará a cargo de las instituciones de acogida o proveedoras. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados. Las oportunidades de colaboración incluyen la organización de viajes de estudios y visitas de intercambio y la participación en ellos, para aumentar los conocimientos y la experiencia de que quienes trabajan en las actividades relacionadas con la Plataforma. y la prestación de apoyo financiero para ayudar a los que realizan viajes de estudios y visitas de intercambio.

2. Estrategia 2: Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información

6. Las iniciativas tendientes a facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información apuntan a apoyar la ejecución del programa de trabajo de la IPBES y ampliar el alcance y la repercusión de los productos previstos del programa de trabajo. Se tomarán como base otras actividades de creación de capacidad y el trabajo de otros productos previstos de la IPBES, y se hará hincapié en la incorporación y ejecución de la orientación y los productos previstos de la IPBES mediante iniciativas tendientes a:

a) *Crear comunidades de práctica* entre los expertos, los encargados de formular políticas y los profesionales y apoyarlas, tomando como base los productos previstos del programa de trabajo de la IPBES⁶. De esta forma, se promoverá un uso más amplio de los productos de la IPBES, y las personas e instituciones que participan en las comunidades de práctica podrán seguir desarrollando y compartiendo información y experiencias conexas. Ello contribuirá a ampliar la participación de los interesados en las actividades destinadas a fortalecer la interfaz científico-normativa. En el marco de esta iniciativa, se invitará a los asociados a establecer comunidades de práctica basadas en los productos previstos de la IPBES, como la orientación sobre las hipótesis y los modelos, la orientación sobre la conceptualización de valores, el catálogo de instrumentos de apoyo normativo, y las evaluaciones terminadas. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

b) *Facilitar el examen de los conocimientos indígenas y locales* mediante la creación de capacidad para el uso eficaz de los conocimientos indígenas y locales en las evaluaciones y en otros productos previstos, y para promover el diálogo entre los diferentes sistemas de conocimientos. Esto podría apoyar la labor del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, dando una respuesta directa a las necesidades prioritarias que señaló el Plenario, y reconociendo “*las necesidades específicas de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento... de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales*”. Ello contribuirá a que los sistemas de conocimientos indígenas y locales se utilicen con más eficacia para elaborar los productos previstos de la IPBES y, al mismo tiempo, a ampliar el reconocimiento del valor potencial de dichos sistemas de conocimiento para los procesos nacionales de adopción de decisiones en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas. La iniciativa será desarrollada conjuntamente por el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico, y por el equipo de tareas sobre los sistemas de conocimientos indígenas y su dependencia de apoyo técnico, con responsabilidades de ejecución que se fijarán de común acuerdo. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

⁵ Uno de los funcionarios de la dependencia de apoyo técnico, que era miembro del equipo de tareas sobre conocimientos y datos, trabajó en la Secretaría en Bonn por un período, y el equipo completo de la dependencia de apoyo técnico visitó el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en Cambridge. Otras visitas han estado asociadas a reuniones y talleres.

⁶ La iniciativa de la Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha señalado un interés en la promoción de lo que denominan “*triálogos*” (pues intervienen portadores de conocimiento, encargados de la formulación de políticas y profesionales) sobre el uso de los productos de la IPBES. Además, el equipo de tareas está trabajando con la Red de Evaluación Submundial, una comunidad de práctica en la que participan los profesionales que evalúan los ecosistemas.

c) *Facilitar el acceso a los datos, la información y los conocimientos* mediante el desarrollo de las capacidades necesarias de las personas que trabajan en los productos previstos de la IPBES, que figuran en las estrategias del plan de gestión de datos e información de la IPBES⁷ y en los procesos de adopción de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. La iniciativa será desarrollada en forma conjunta por el equipo de tareas sobre creación de capacidad y su dependencia de apoyo técnico junto con el equipo de tareas sobre conocimientos y datos con su respectiva dependencia de apoyo técnico, con responsabilidades de ejecución que se fijarán de común acuerdo. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados.

3. Estrategia 3. Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

7. Las iniciativas para fortalecer la capacidad nacional y regional se basarán principalmente en la experiencia de las organizaciones asociadas y se llevarán a cabo con el apoyo sustantivo de estas. El apoyo provendrá principalmente de alianzas y actividades de vinculación entre interesados en la IPBES, que aspiran a resolver las necesidades prioritarias de creación de capacidad aprobadas; en particular, la segunda esfera prioritaria relativa al “aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas” mediante actividades destinadas a:

a) *Promover y facilitar la capacidad nacional de autoevaluación*, en particular la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos en la interfaz científico-normativa en lo atinente a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Las actividades deben estar encaminadas a contribuir a una mayor comprensión a nivel nacional de cuáles son las necesidades prioritarias en materia de creación de capacidad y cómo satisfacerlas, mientras que, al mismo tiempo, habrá de mostrarse a los interesados potenciales alguna prueba de la necesidad reconocida en el ámbito nacional. Los miembros del equipo de tareas y la dependencia de apoyo técnico trabajarán con las organizaciones apropiadas y desarrollarán un método de autoevaluación, que luego podrán usar las autoridades nacionales pertinentes con el apoyo, cuando sea necesario, de las instituciones asociadas interesadas. Cuando sea necesario, se podrá buscar apoyo mediante la vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

b) *Promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas* que deberán hacer las autoridades nacionales y subregionales para generar respuestas a las necesidades prioritarias de creación de capacidad que ha detectado el Plenario. Las actividades tienen por objeto contribuir a mejorar la capacidad en el ámbito nacional y, cuando proceda, subregional, para llevar a cabo las evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y utilizar los resultados con eficacia. Necesariamente, esto incluye la participación de todos los interesados y sectores pertinentes. El equipo de tareas y su dependencia de apoyo técnico examinará la manera de promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales, particularmente mediante el foro y el servicio de vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados;

c) *Promover y facilitar las plataformas nacionales y regionales y las redes* de diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, sobre la base de la experiencia existente. Estas plataformas apoyarían la participación en la IPBES y su programa de trabajo, y la elaboración, la aplicación y el uso de las evaluaciones nacionales y subregionales. Además, promueven una mayor cooperación y colaboración entre los científicos y otros portadores de conocimientos, responsables de la formulación de políticas y adopción de decisiones, profesionales y otros interesados, lo cual propiciará la generación más eficaz de conocimientos y la toma de decisiones basada en los conocimientos. El equipo de tareas y su dependencia de apoyo técnico examinarán la manera de promover y facilitar las evaluaciones nacionales y subregionales, particularmente mediante el foro y el servicio de vinculación entre interesados. Se prevé que las actividades se llevarán a cabo principalmente mediante las contribuciones de los asociados.

C. Prioridades y criterios para la aplicación de las estrategias

8. El equipo de tareas ha elaborado un conjunto de criterios basado en las necesidades prioritarias de creación de capacidad acordadas, que se utilizarán para examinar las actividades propuestas y los

⁷ El plan de gestión de datos e información de la Plataforma se acordó en la decisión IPBES-3/1, y figura en el anexo II de esa decisión.

ofrecimientos de apoyo técnico y financiero antes de su aceptación como actividades pertinentes de la IPBES. Estos criterios no pretenden ser una reinterpretación de las prioridades establecidas por el Plenario, sino una vía de ejecución pragmática de estas prioridades para cada una de las tres estrategias descritas anteriormente y ejecutadas mediante el plan renovable.

1. Estrategia 1: Aprendizaje y participación

9. Las actividades deben centrarse primordialmente en el apoyo a la ejecución del programa de trabajo en sí, y en el aprendizaje asociado con la ejecución. Se procura “centrar la atención en la capacidad de participar en la obtención de los productos previstos de la Plataforma; esta tarea se abordará primordialmente gracias al programa de becas de estudio, intercambio y capacitación, cuya prioridad serán las evaluaciones regionales de la Plataforma”; para ello, se debe aplicar el criterio 1 y por lo menos dos de los otros criterios:

- a) *Criterio 1:* las actividades propuestas deben ser compatibles con la estrategia 1 del plan renovable de creación de capacidad y con uno o más de sus programas y actividades;
- b) *Criterio 2:* las actividades propuestas deben apoyar directamente las necesidades de capacidad tendientes a lograr la ejecución del programa de trabajo de la IPBES y, en particular, las evaluaciones regionales sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;
- c) *Criterio 3:* las actividades propuestas deben ser compatibles con la labor de los órganos subsidiarios de la IPBES, los grupos de expertos, los equipos de tareas, y la Secretaría, incluidas las dependencias de apoyo técnico.;
- d) *Criterio 4:* las actividades propuestas deben surgir directamente de la labor del equipo de tareas de la IPBES sobre creación de capacidad, y contribuir a poner a prueba, demostrar y comunicar el trabajo que están realizando.

2. Estrategia 2: Facilitar el acceso a los conocimientos especializados y a la información

10. Las actividades deben centrarse primordialmente en la utilización de otros productos previstos de la IPBES y, en particular, en la labor de los grupos de tareas y los grupos de expertos, para que tanto unos como otros puedan tener un mejor acceso a los conocimientos especializados y a la información para apoyar la ejecución del programa de trabajo de la IPBES y ampliar el alcance y la repercusión de los productos previstos del programa de trabajo. Para “centrar la atención en la elaboración y ejecución de proyectos piloto o de demostración que aborden otras categorías de necesidades”, deberá aplicarse uno o más de los siguientes criterios:

- a) *Criterio 5:* las actividades propuestas deben promover la participación de múltiples interesados y el establecimiento de redes para ejecutar el programa de trabajo, en particular para facilitar la utilización de los productos previstos de la IPBES;
- b) *Criterio 6:* las actividades propuestas deben promover la creación o el apoyo de las comunidades de práctica derivadas directamente de la labor de uno de los siguientes productos previstos de la IPBES, contribuyendo a experimentar y demostrar la aplicación de la orientación suministrada:
 - Evaluaciones regionales y mundiales de la IPBES
 - Evaluaciones temáticas de la IPBES
 - Labor de la IPBES en materia de análisis de situaciones hipotéticas y elaboración de modelos
 - Labor de la IPBES en materia de conceptualización de valores
 - Labor de la IPBES en materia de instrumentos y metodologías de apoyo normativo
- c) *Criterio 7:* las actividades propuestas deben facilitar el examen de los conocimientos indígenas y locales, sobre la base de la labor del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales, ayudando a poner a prueba, demostrar y comunicar la labor que están realizando, atendiendo así “las necesidades específicas de creación de capacidad relacionadas con la elaboración y el fortalecimiento del mecanismo de participación y de métodos y procedimientos relativos a los conocimientos indígenas y locales”;

d) *Criterio 8:* Las actividades propuestas deben facilitar el acceso a los datos, la información y el conocimiento y basarse en la labor del equipo de tareas de la IPBES sobre conocimientos y datos, y contribuir a poner a prueba, demostrar y comunicar el trabajo que están realizando.

3. Estrategia 3: Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales

11. Las actividades se ejecutarán y facilitarán mediante alianzas y actividades de vinculación entre interesados. A fin de “centrar la atención en el aumento de la capacidad para realizar, utilizar y mejorar evaluaciones nacionales sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas”, se aplicarán los criterios 9 y 10 junto con el criterio 11 o 12:

a) *Criterio 9:* las actividades deben demostrar de qué manera la planificación y la ejecución habrán de tomar en consideración la orientación, los procesos y los procedimientos pertinentes de la IPBES;

b) *Criterio 10:* las actividades de apoyo a las iniciativas nacionales deben demostrar una necesidad nacional, y, cuando proceda, se llevarán a cabo en consulta con el coordinador (o los coordinadores) nacional(es) de la IPBES;

c) *Criterio 11:* las actividades deben abordar la realización y utilización de evaluaciones nacionales y subregionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas o enfoques similares (incluida la promoción de las plataformas nacionales y regionales y redes) que tengan las siguientes características:

- abarcar todos los ecosistemas de un país u otra unidad geopolítica o definirse claramente como una evaluación temática o metodológica en el nivel apropiado;
- demostrar que los interesados pertinentes participan en todas las etapas;
- demostrar de qué manera se examinarán los conocimientos indígenas y locales;

d) *Criterio 12:* las actividades deben abordar las autoevaluaciones nacionales de capacidad; esto debe incluir la capacidad para localizar y movilizar recursos financieros y técnicos.

D. Opciones para las organizaciones que deseen contribuir

12. Las instituciones pueden optar por financiar, realizar o apoyar de otro modo las actividades de creación de capacidad pertinentes a fin de ayudar en la ejecución del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES. Los arreglos de colaboración pueden revestir diversas formas en función del grado de participación de ambas partes. La orientación de la IPBES sobre el establecimiento de alianzas estratégicas y otros arreglos de colaboración⁸ propone una serie de consideraciones importantes, y señala distintos tipos de colaboración que pueden resultar necesarios para apoyar la aplicación de la Plataforma. Las contribuciones pueden hacerse en forma directa o indirecta por intermedio de uno o más de los siguientes métodos:

a) *Contribuciones al Fondo Fiduciario de la IPBES* mediante el presupuesto acordado por el Plenario que ya presta apoyo en parte a la labor descrita en el plan. Las contribuciones al plan renovable pueden hacerse mediante contribuciones generales al fondo fiduciario de la IPBES o mediante financiación directa, con contribuciones para fines específicos⁹ al Fondo Fiduciario de la IPBES. Las instituciones que escojan esta segunda opción deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la IPBES. El reconocimiento de las contribuciones al Fondo Fiduciario se expresa principalmente en el informe sobre el fondo fiduciario que el Secretario Ejecutivo presenta al Plenario;

b) *Contribución en especie a la labor de creación de capacidad de la IPBES*, según el grado de participación que la institución desee adoptar:

⁸ La orientación de la IPBES sobre el establecimiento de alianzas estratégicas y otros arreglos de colaboración se acordó en la decisión IPBES-3/4, y figura en el anexo III de esa decisión.

⁹ Los procedimientos financieros de la IPBES establecen que “...podrán aceptarse contribuciones adicionales individuales para actividades específicas aprobadas por el Plenario. Las contribuciones únicas que superen los 300.000 dólares de los Estados Unidos por contribuyente por actividad tendrán que ser aprobadas por el Plenario. Las contribuciones únicas que no superen los 300.000 dólares de los Estados Unidos por contribuyente por actividad tendrán que ser aprobadas por la Mesa” (Procedimientos financieros de la IPBES, artículo 10).

- i) Proporcionar apoyo total o parcial a las actividades de creación de capacidad realizadas en el marco del plan renovable que gestiona la dependencia de apoyo técnico, o a las actividades de otro tipo que organiza la IPBES. Los ejemplos de dicho apoyo comprenden las diferentes instancias en que la IPBES conduce una actividad de creación de capacidad pero la ejecución se realiza con el apoyo técnico o financiero de una o más instituciones asociadas o a la inversa;
 - ii) Ofrecer la administración o realización de actividades en colaboración con la Plataforma. En este supuesto se podrían incluir los casos en los que las instituciones ya han planificado actividades a fin de apoyar la ejecución del plan renovable de creación de capacidad de la IPBES o les gustaría hacerlo, y desean buscar el reconocimiento o la aprobación de la IPBES para hacerlo. Para una aprobación o reconocimiento se requerirá un examen de la actividad propuesta, a fin de asegurar que guarde consonancia con las necesidades prioritarias de creación de capacidad de la IPBES, sus principios operativos y los procedimientos y criterios pertinentes;
 - c) Apoyo técnico o financiero directo a otras instituciones (por ejemplo, organizaciones de otros países) para permitirles satisfacer en forma más efectiva las necesidades prioritarias de creación de capacidad. Las actividades pueden quedar enumeradas en forma explícita en un plan renovable anexo (por ejemplo, los tipos de capacitación para los becarios) o implícita en las descripciones de los enfoques de creación de capacidad descritos anteriormente (por ejemplo, apoyo a las evaluaciones nacionales de los ecosistemas);
 - d) Armonización de las actividades de creación de capacidad, en aras de lo cual las instituciones podrían examinar de qué manera sus actividades de creación de capacidad podrían incorporar mejor los objetivos, productos previstos y el trabajo en curso de la IPBES. La armonización de intereses puede llevarse a cabo, por ejemplo, dando apoyo a la incorporación y uso de cualquiera de las guías, evaluaciones metodológicas u otros productos previstos de la IPBES. El foro de la IPBES sobre creación de capacidad también permite explorar oportunidades para lograr la armonización de las actividades.
-